



## ACTA DE FALLO CONVOCATORIA 002-2018

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Convocatoria 002-2018 “contratación de servicios profesionales para atender tema de cumplimiento en transparencia”.

Derivado de la recepción y evaluación de las propuestas llevada a cabo el 6 de agosto del 2018 en el domicilio de la JICOSUR, se determinó lo siguiente:

### FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, declara *desierta* la CONVOCATORIA 002-2018 “contratación de servicios profesionales para atender tema de cumplimiento en transparencia”, ya que no se tuvo un candidato que haya cubierto el perfil y experiencia solicitada en los términos de referencia.

Por lo cual se amplían los plazos para una segunda emisión y publicación de la CONVOCATORIA 002-2018 en la página oficial de la JICOSUR ([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) quedando de la siguiente manera:

Actividad	Términos y Plazos
Recepción de documentación	A partir de la publicación de la presente convocatoria del 07 de Agosto al 17 de Agosto 2018
Evaluación de documentación y Propuestas.	17 de Agosto del 2018.
Entrevista	20 de Agosto del 2018.
Fallo de convocatoria	20 de Agosto del 2018.
Inicio de labores	27 de Agosto del 2018.

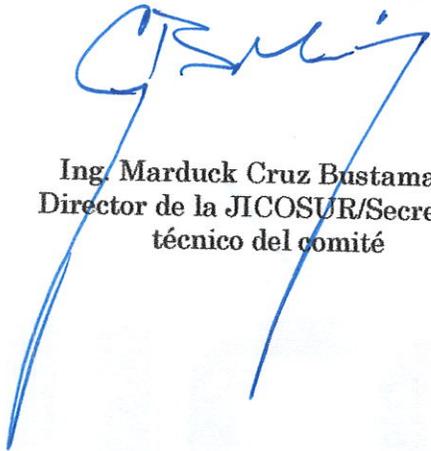
La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable. Conforme a los términos de la convocatoria emitida.



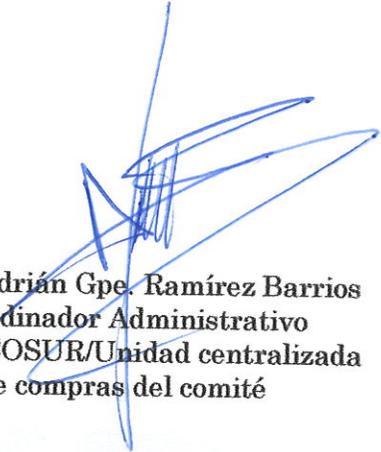
No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido la presente Acta de Fallo.

La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR ([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión. La presente se firma conforme al artículo 32 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como el artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur del Estado de Jalisco.

La Huerta, Jalisco a 06 de Agosto del 2018



Ing. Marduck Cruz Bustamante  
Director de la JICOSUR/Secretario  
técnico del comité



L.C.P. Adrián Gpe. Ramírez Barrios  
Coordinador Administrativo  
de la JICOSUR/Unidad centralizada  
de compras del comité